Señores

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Asunto: Certificación Paz y Salvo obligaciones laborales y parafiscales

Contrato No. FDLS 338 de 2017 - suscrito entre ALCALDIA LOCAL DE SUBA y PROCOPAL S.A. cuyo objeto es "Ejecutar a monto agotable las obras y actividades para la conservación de la malla vial y espacio público de la localidad de Suba".

Respetados señores:

Yo, GUILLERMO HERNAN ARBOLEDA BETANCUR, identificado con C.C. 8.157.601 de Santa Rosa de Osos, con tarjeta profesional No 211697-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal (Suplente) de PROCOPAL S.A. identificado con Nit 890906388-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de todas las obligaciones laborales referentes a pagos de salarios y honorarios, aportes de los empleados y trabajadores como aportes de seguridad social (pensión, salud, y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación familiar), incluyendo a los del contrato FDLS No 338 cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el periodo de MAYO, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dicho periodo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Personal que laboro durante el mes de mayo.

BAZALAR ARISTIZABAL VICTOR RODOLFO	1.128.417.151
PARRA ROMERO ALEXANDER	93.363.909
ROJAS PULIDO JHONATTAN	79.899.509
PEÑUELA QUINTERO FRANCY PATRICIA	52.108.096
VARGAS CALDERON ANA CAROLINA	52.823.901
LEON ROSSO JAVIER FEREXI	80.063.180
PEREZ ROA MARIA CAMILA	1.121.864.728
GOMEZ UMAÑA JOSE CAMILO	1.015.413.407
CARVAJAL LOPEZ ERIKA MARCELA	1.012.378.939
CICERI NIETO MONICA	36.296.061
AGUIRRE GIRALDO KARIME ANDREA	1.012.363.048
LEZAMA CARVAJAL FABIAN AMED	80.730.672
GOMEZ FORERO LINA ANDREA	65.776.161
TELLEZ BOLIVAR DIEGO ANDRES	1.026.269.289

RINCON ANGELA ROSA	28.823.734
LOMELING PEÑA MARIBEL	1.022.366.342
PEÑA POVEDA RAMIRO ALBERTO	80.184.967
QUINTERO CHAVEZ GERMAN	93.295.779
MORENO GOMEZ SERGIO	1.013.590.115
ANDRADE SALAZAR CARLOS ARTURO	88.204.026
ALVAREZ BARRERA JEISON ANDRES	1.136.911.320
BARBOSA CAICEDO JOEL STIVEN	1.233.900.113
DE CASTRO PEREA JUAN CARLOS	1.079.659.797
ZAPATA CARDENAS ANGELA MARIA	52.818.283
MUSKUS SULAYBAR ALFONSO ENRIQUE	19.372.462
VALENCIA GUERRA ADRIANA PAOLA	1.085.104.537
CARVAJAL VARELA GUILLERMO HERNANDO	79.568.735
VASQUEZ MELO ELSA BENILDA	65.767.171
LOBO ARRIETA ALFREDO ANTONIO	11.052.430
SALGADO ARRIETA RAMIRO EVELIO	78.586.627
GONZALEZ GARCIA ALBERT YESID	1.032.482.076

Se expide en Medellín, a los 30 días del mes de mayo de 2018.

GUILLERMO HERNAN ARBOLEDA B.
Revisor Fiscal (Suplente)
T.P. 211697-T
En representación de AIGR
Contadores S.A.S TR 899